



**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NACIONAL
PRESENCIAL No. DOPM-42-2022**

**CONSTRUCCIÓN DE AULA, ACCESO PRINCIPAL Y SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "TENOCH", CON CLAVE:
08DPB07270.**

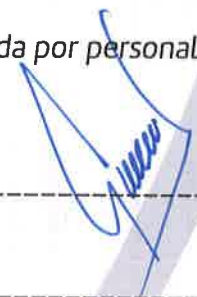
DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN II, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51, 52 FRACCIÓN I Y 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 47 FRACCIÓN I, 69, 70, 71, 72, 73, 79 Y 90 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE AULA, ACCESO PRINCIPAL Y SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "TENOCH", CON CLAVE: 08DPB07270.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 18 de agosto de 2022 se entregaron las invitaciones a los contratistas;
- El día 23 de agosto del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 24 de agosto se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 09:00 horas el día 01 de septiembre de 2022.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Hilario Alejandro Torres Quezada
Jefe de Departamento de Construcción Social



Habiéndose invitado 3 empresas, mismas que se presentaron y fueron aceptadas para su revisión detallada.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.



Dirección de Obras Públicas



INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NACIONAL
PRESENCIAL No. DOPM-42-2022
CONSTRUCCIÓN DE AULA, ACCESO PRINCIPAL Y SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "TENoch", CON CLAVE:
08DPB07270.

Se considera como propuesta insolvente económicamente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en los Artículos 2 fracción XXII 10 y 13 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 69 fracción II y 80 fracción VII del reglamento, así como cláusula sexta apartado de incumplimiento de las condiciones económicas numeral XII de las bases de licitación toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentadas por el siguiente licitante:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CANO DEL VAL JUAN CARLOS	\$2,011,978.67

Como observación:

NOMBRE DEL LICITANTE: CANO DEL VAL JUAN CARLOS
OBSERVACION: - El licitante no presenta documentación digitalizada de la proposición (Forma E-13), siendo un requisito establecido en la Cláusula Décimo tercera Fracción Segunda numeral 14 de las bases de esta licitación. - El licitante presenta en blanco el formato de MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD forma T-19 , lo que contraviene con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta numeral 19 relativo a la forma en que deben ser presentadas las formas en la propuesta; por lo cual es motivo de desechamiento, de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XVI, de las bases de licitación en lo relativo a: No satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. - La propuesta del licitante no se encuentra foliada como se solicita en las bases de esta licitación. Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así como el artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como la Cláusula Sexta fracción XVI de las bases de licitación.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por los siguientes participantes:

C M

2
Dirección de Obras Públicas



**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NACIONAL
PRESENCIAL No. DOPM-42-2022
CONSTRUCCIÓN DE AULA, ACCESO PRINCIPAL Y SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "TENOCH", CON CLAVE:
08DPB07270.**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CASTRO CHÁVEZ HÉCTOR	\$1,991,053.78
2. FRACSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$1,995,080.21

En Chihuahua, Chih. Siendo las 12:10 horas del día 06 de septiembre de 2022, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación por Invitación Cuando Menos Tres Contratistas No. DOPM-42-2022 correspondiente al ejercicio 2022 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CASTRO CHÁVEZ HÉCTOR	\$1,991,053.78

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

En este dictamen se hace constar que la Dirección de Obras Públicas realizó una consulta en las páginas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> denominado portal de contrataciones abiertas del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados; así

C M

Dirección de Obras Públicas



**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NACIONAL
PRESENCIAL No. DOPM-42-2022**

**CONSTRUCCIÓN DE AULA, ACCESO PRINCIPAL Y SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "TENoch", CON CLAVE:
08DPB07270.**

como en la página http://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_ en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual el contratista que se pretende adjudicar no se encuentra en dichos registros.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**ING. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
EN REPRESENTACIÓN
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ARQ. ALEJANDRA PATRICIA HERMOSILLO
MEJABORJA REPRESENTANTE DEL
ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
ÁREA REQUERENTE
O ÁREA TÉCNICA**